AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-061. -Divorcio Contencioso-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta los documentos allegados al proceso por la apoderada del demandante Señor ROBERTO ANDRES SERRANO FLOREZ, referidos a la notificación por correo electrónico a la demandada Señora LIZETH DANIELA JAIMES CHAUSTRE, se ordena agregarlos al expediente y se tiene notificada legalmente teniéndose como fecha de recibido de los mismos el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), para todos los efectos procesales.

Así mismo se ordena agregar al expediente los documentos aportados posteriormente por la misma apoderada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

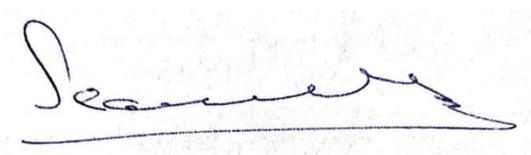

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.